"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 260 -2019-MDY-GM

Puerto Callao, 19 JUL. 2019

VISTO:

El Expediente Externo N° 09277-2019 que contiene Formulario Único de Trámite presentada por el Señor Segundo Doñez Zevallos identificado con DNI N° 80158622, Informe N° 030-2019-MDY-GI-SGE-HRR de fecha 07 de Junio del 2019,Informe N° 020-2019-MDY-GI-SGE-EP/CNAP de fecha 19 de Junio del 2019, Informe Nº 276-2019-MDY-GI-SGE de fecha 21 de Junio de 2019, Informe N° 674-2019-MDY- ALC-GM-GI de fecha 26 de junio del 2019, Informe de Certificación N°181-2019-MDY-GPPyR-SGPTO/JVSH de fecha 11 de julio del 2019, Informe Legal N° 694-2019-MDY-GM-GAJ de fecha 15 de julio del 2019; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*":

Que, mediante Expediente Externo N° 09277-2019, de fecha 09 de mayo del 2019, la que acompaña el Formulario Único de Trámite presentada por el Señor Segundo Doñez Zevallos identificado con DNI N° 80158622, en calidad Presidente de Junta Directiva Vecinal Barrio Santa Rosita solicitando a la máxima autoridad Edil, apoyo de Tierra para el relleno de las calles.

Que, mediante Informe N° 030-2019-MDY-GI-SGE-HRR de fecha 07 de Junio del 2019, el Apoyo en Formulación de Expedientes Técnicos informo al Sub Gerente de Estudios, sobre la elaboración del expediente de actividad Mantenimiento de Vía AA.HH ROBERTO RUIZ VARGAS, concluyó que: es necesario la intervención en estas vías a nivel de PERFILADO Y COMPACTADO- y la CONFORMACION DE CUENTAS de la misma del Jr. Francisco Bolognesi (Desde CA. José del Águila hasta Psje. Los Shipibos) 294.00 mts, Jr. Alfonso Ugarte (Desde CA. José del Águila hasta Psje. Los Shipibos) 334.00 mts, CA. José del Águila (Desde Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Francisco Bolognesi)159.00 mts, CA. José Hockins (Desde Jr. Alfonso Jr. Alfonso Ugarte hasta JR. Francisco Bolognesi)160.00 mts, CA. Teodoro Binder (Desde Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Francisco Bolognesi) 165 mts., Jr. Roberto Ruiz Vargas (Desde Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Francisco Bolognesi) 159 mts, CA. Cacique Bolivar (Desde Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Francisco Bolognesi)160.00 mts, Psje. Los Shipibos (Desde Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Francisco Bolognesi)179 mts, Psje. Apu Cushi (Desde Psje. Los Shipibos hasta Psje. Los Cunibos) 45.00 mts, por cada una de sus partidas a realizarse: "MANTENIMIENTO DE VIAS A NIVEL DE PERFILADO Y COMPACTADO EN EL AA.HH ROBERTO RUIZ VARGAS, JR. ALFONSO UGARTE Y JR. FRANCISCO BOLOGNESI, CA. JOSE DEL AGUILA, CA. JOSE HOCKINS, CA. TEODORO BINDER, JR. ROBERTO RUIZ VARGAS, CA. CACIQUE BOLIVAR Y PSJE. LOS SHIPIBOS (JR. ALFONSO UGARTE/JR. FRANCISCO BOLGNESI) Y EL PASAJE APU CUSHI, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- UCAYALI"

Que, mediante Informe N° 020-2019-MDY-GI-SGE-EP/CNAP de fecha 19 de Junio del 2019, el Evaluador de Planta informo al Sub Gerente de Estudios sobre la Evaluación de Expediente de Actividad "MANTENIMIENTO DE VIAS A NIVEL DE PERFILADO Y COMPACTADO EN EL AA.HH ROBERTO RUIZ VARGAS, JR. ALFONSO UGARTE Y JR. FRANCISCO BOLOGNESI, CA. JOSE DEL AGUILA, CA. JOSE HOCKINS, CA. TEODORO BINDER, JR. ROBERTO RUIZ VARGAS, CA. CACIQUE BOLIVAR Y PSJE. LOS SHIPIBOS (JR. ALFONSO UGARTE/ JR. FRANCISCO BOLGNESI) Y EL PASAJE APU CUSHI, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- UCAYALI", concluyendo: El costo directo de la actividad es de S/. 19,163.41 soles **(Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 41/100 soles)** Junio del 2019, el cual el presente presupuesto de la actividad contempla de Recursos y el Monto como se indica en el cuadro, con maquinarias; Luego de realizar la evaluación técnica del expediente técnico por Actividad, se concluye que este se encuentra e la condición de APROBADO y este será ejecutado mediante la modalidad de Administración Directa..

Que, mediante Informe Nº 276-2019-MDY-GI-SGE de fecha 21 de Junio de 2019, la Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente de Infraestructura la aprobación de expediente de actividad de Vía Acto Resolutivo: "Mantenimiento de vías a Nivel de Perfilado y Compactado en el AA.HH. Roberto Ruiz Vargas, JR. Alfonso Ugarte y Jr. Francisco Bolognesi, CA. José del Águila, CA. José Hockins, CA. Teodoro Binder, Jr. Roberto Ruiz Vargas, CA. Cacique Bolivar y Psje. Los Shipibos (Jr. Alfonso Ugarte/ Jr. Francisco Bolognesi) y el pasaje Apu Cushi, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo- Ucayali", el mismo que tiene un monto de S/.19,163.41**(Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 41/100 soles),** el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18-07-1988;

Que, mediante Informe N° 674-2019-MDY- ALC-GM-GI de fecha 26 de junio del 2019, el Gerente de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal, solicitud de aprobación mediante Acto Resolutivo el expediente técnico de la actividad: **"Mantenimiento de vías a Nivel de Perfilado y Compactado en el AA.HH. Roberto Ruiz Vargas, JR. Alfonso Ugarte y Jr. Francisco Bolognesi, CA. José del Águila, CA. José Hockins, CA. Teodoro Binder, Jr. Roberto Ruiz Vargas, CA. Cacique Bolivar y Psje. Los Shipibos (Jr. Alfonso Ugarte/ Jr. Francisco Bolognesi) y el pasaje Apu Cushi, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo- Ucayali",** el cual será ejecutada bajo modalidad de Administración Directa.

Que, asimismo con Informe de Certificación N°181-2019-MDY-GPPyR-SGPTO/JVSH de fecha 11 de julio del 2019,el Sub Gerente de Presupuesto informó al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que si existe la Disponibilidad Presupuestal para financiar la actividad: **"Mantenimiento de vías a Nivel de Perfilado y Compactado en el AA.HH. Roberto Ruiz Vargas, JR. Alfonso Ugarte y Jr. Francisco Bolognesi, CA. José del Águila, CA. José Hockins, CA. Teodoro Binder, Jr. Roberto Ruiz Vargas, CA. Cacique Bolivar y Psje. Los Shipibos (Jr. Alfonso Ugarte/ Jr. Francisco Bolognesi) y el pasaje Apu Cushi, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo- Ucayali"** afectándose la Genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios por el monto certificado es por la suma de S/. 19,163.41 soles **(Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 41/100 soles)** que a continuación se detalla:

Fuente : RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Meta : 0068 MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFORO
Monto : S/.19,163.41 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 41/100 soles)
Especifica : 23.24.11

Que, el numeral 1) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Ejecución Presupuestaria Directa. Expresamente señala; ***que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deberán contar con: La Asignación Presupuestal correspondiente, el personal Técnico - Administrativo y los equipos necesarios***;

Que, el numeral 4) del Artículo 1º del marco normativo señalado precedentemente señala: "***La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra***". Asimismo en su numeral 6 prescribe: "***La Entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas***";

Que, de conformidad con el inciso a) del Artículo 59° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala:***la ejecución presupuestaria directa se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes;***

Que, el expediente técnico de la actividad: **"Mantenimiento de vías a Nivel de Perfilado y Compactado en el AA.HH. Roberto Ruiz Vargas, JR. Alfonso Ugarte y Jr. Francisco Bolognesi, CA. José del Águila, CA. José Hockins, CA. Teodoro Binder, Jr. Roberto Ruiz Vargas, CA. Cacique Bolívar y Psje. Los Shipibos (Jr. Alfonso Ugarte/ Jr. Francisco Bolognesi) y el pasaje Apu Cushi, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo- Ucayali"** se encuentra dentro de los parámetros legales previstos en la Resolución de Contraloría Nº 185-88-CG, norma que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración, por lo que es procedente su aprobación para su ejecución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 694 -2019-MDY-GM-GAJ de fecha 15 de julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina **PROCEDENTE** la **Aprobación y Realización** de la actividad: **"Mantenimiento de vías a Nivel de Perfilado y Compactado en el AA.HH. Roberto Ruiz Vargas, JR. Alfonso Ugarte y Jr. Francisco Bolognesi, CA. José del Águila, CA. José Hockins, CA. Teodoro Binder, Jr. Roberto Ruiz Vargas, CA. Cacique Bolívar y Psje. Los Shipibos (Jr. Alfonso Ugarte/ Jr. Francisco Bolognesi) y el pasaje Apu Cushi, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo- Ucayali";**

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MDY del 04 de Enero de 2019, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD denominado: **"Mantenimiento de vías a Nivel de Perfilado y Compactado en el AA.HH. Roberto Ruiz Vargas, JR. Alfonso Ugarte y Jr. Francisco Bolognesi, CA. José del Águila, CA. José Hockins, CA. Teodoro Binder, Jr. Roberto Ruiz Vargas, CA. Cacique Bolívar y Psje. Los Shipibos (Jr. Alfonso Ugarte/ Jr. Francisco Bolognesi) y el pasaje Apu Cushi, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo- Ucayali"** dicha obra será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, Cuyo Presupuesto **S/.19.163.41 soles (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 41/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Ejecución de la Actividad se atenderá con la Estructura Funcional programática siguiente:

Fuente : RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Meta : 0068 MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFORO
Monto : S/.19,163.41 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 41/100 soles)
Especifica : 23.24.11

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura la ejecución de la actividad a la que se contrae en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. CARLOS E. VALLES ARAUJO
Gerente Municipal